

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

3976 *Modificaciones de crédito.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Julio de 2016, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 149, de fecha 4 de agosto de 2016 a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 18/2016.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	23.000,00
	TOTAL	23.000,00

FINANCIACIÓN: BAJAS.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.000,00
	TOTAL	23.000,00

EXPTE. 19/2016.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.100,00
	TOTAL	6.100,00

FINANCIACIÓN: BAJAS.

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.100,00
	TOTAL	6.100,00

Andújar, a 26 de Agosto de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.